Cerrillos
VAMOS ADELANTE

001294

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 19 AGO 2024

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **JUNIO 2024**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso Junio 2024
	ALARCON ORELLANA JAVIERA	01:00
	ALISTE HERNANDO IRENE	01:00
	ARANCIBIA SILVA CECILIA	01:00
	AYALA CASTRO JENNIFER	05:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	01:00
	CASADO ROSANNA	01:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	05:00
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	01:00
	DURAN VERDUGO CARLOS	04:00
	ESPINDOLA VENEGAS PATRICIA	02:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	02:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	04:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	09:00
	FUENTES LOBOS LUCIA	01:00
	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	01:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	01:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	03:00
	GONZALEZ GALLARDO YESSICA	01:00
	GUERRA VILLAVICENCIO ANDREA	03:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	01:00
	HUMERES SOTO CARLOS	02:00
	LIMA SALGADO RODRIGO	08:00
	MARDONES ROJAS FRANCESCA	01:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	02:00
	MUNOZ DAZA JOSE	02:00
	ORTIZ MELEHUENCHUN JOSE	01:00
	OTEIZA AGUILERA CHRISTOPHER	01:00
	OYARZUN VELIZ MARIA	02:00
	PALMA MOYA KAREN	01:00
	PARGAS TORO MICHELLE	03:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	02:00
	PEREZ PEREZ MARCELA	03:00
	QUERCI LUENGO UBALDO	02:00
	RETAMAL SALINAS ELIZABETH	02:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	06:00

Cerrillos
VAMOS ADELANTE

001294

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

			ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	03:00
			ROJAS CATALAN CARLOS	02:00
			RUIZ VALDEBENITO MARIA	01:00
			SANHUEZA FUNES ENRIQUE	03:00
			SEGOVIA BRAVO GUSTAVO	07:00
			SILVA ROCHA ADOLFO	02:00
			SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	04:00
			TRUJILLO SOTO NAUVOO	01:00
			ULLOA ROCA CARLA	02:00
			VALDES CERDA CATTALINA	01:00
			VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	03:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TMT/MPP/VAC/cga

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web